

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintinueve de enero de dos mil diecinueve, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

3.5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GM -IUCM LV-, RELATIVA AL “APOYO A LA ILP PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2012 DE DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Abandona la sesión el Sr. Rico Rodríguez

El Sr. Bautista Esteban (GM -IUCM LV-) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el GM -IUCM LV-, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 21 de enero de 2019 y nº de registro de Plenos 14, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

“Juan Bautista, concejal portavoz de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Alcobendas, y co-portavoz del grupo mixto, presenta para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa al ‘APOYO A LA ILP PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/2012 DE DINAMIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID’, que a continuación se detalla sobre la base de la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 2/2012 de 12 de junio, de Dinamización de la Actividad Comercial de la Comunidad de Madrid supuso la desregularización horaria del comercio madrileño, facultando la apertura los 365 días al año, las 24 horas al día.

Esta regulación esperaba aumentar en el sector cerca de 20.000 puestos de trabajo, pero la realidad es que durante los treinta primeros meses de su aplicación se perdieron cerca de 10.000 puestos de trabajo, y actualmente el empleo crece en la Comunidad de Madrid por debajo de la media nacional, tal y como acreditan los datos del Instituto Nacional de Estadística.

Esto evidencia que la libertad de horarios comerciales no conlleva, per sé, un incremento del empleo en el sector comercial. Es más, la fuerte competencia originada entre el pequeño comercio o de proximidad y las grandes superficies han provocado el cierre de más de 2.500 empresas. También los datos del INE muestran que las ventas han aumentado en todas las comunidades autónomas, desligándose una vez más este hecho de la liberación horaria de nuestra comunidad.

Tampoco la Ley 2/2012, de 12 de junio incorpora referencia alguna al impacto medioambiental que conlleva esta liberalización, con un aumento del consumo eléctrico, o un incremento en los desplazamientos que agudizan la contaminación en una Comunidad con contaminantes como el ozono por encima de los límites permitidos por la Organización Mundial de la salud.

Concluyendo que las previsiones que motivaron la Ley de Dinamización de la actividad Comercial de la Comunidad de Madrid son erróneas, es necesaria la racionalización y optimización de los horarios comerciales, limitando la apertura en domingos y festivos de los establecimientos comerciales conforme a la norma estatal, así como reducir las Zonas de Gran Afluencia Turística a la realidad de los municipios madrileños.

Además, debemos dar cumplimiento al Plan de Acción Europeo para el Comercio Minorista en beneficio de todos los agentes de fecha 14/11/2013 de la Comisión Europea, que pide a los Estados miembros que “adapten sus políticas en cuanto al trabajo en domingos y días festivos en el sector minorista para promover el equilibrio entre la vida profesional y la vida privada de los trabajadores sin que las PYME del sector se vean excesivamente perjudicadas; pide a los Estados miembros y a los interlocutores sociales que se planteen aplicar políticas en las que se considere siempre trabajar los domingos como un acto voluntario, con una retribución adecuada y permisos compensatorios, debiendo las excepciones estar debidamente justificadas”

Por estas razones, la Federación de Servicios de CCOO de Madrid, actuando como comisión promotora, registró en la Asamblea de Madrid el pasado noviembre, una Proposición de Ley de Iniciativa Legislativa Popular para la Racionalización de los Horarios y la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.

Esta Proposición de Ley tiene entre otros objetivos adecuar la regulación horaria de los establecimientos comerciales de la Comunidad a los parámetros fijados a la normativa nacional, favoreciendo la conciliación entre la vida familiar y profesional de los trabajadores y trabajadoras del sector; crear un escenario más equitativo en el sector, posibilitando al pequeño comercio nivelar la competencia frente a las grandes empresas de distribución o reducir el impacto ambiental provocado por la desregulación y que no fue evaluado con carácter previo a la promulgación de la Ley 2/2012 de 12 de Junio.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas la siguiente,

MOCIÓN:

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas apoya la Proposición de Ley de Iniciativa Popular para la Racionalización de los Horarios y la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid presentada por la Federación de Servicios de CC OO de Madrid.

SEGUNDO. El Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas trasladara estos acuerdos al gobierno de la Comunidad de Madrid y los grupos parlamentarios representados en la Cámara autonómica madrileña.

Alcobendas, 21 de enero de 2019

*Juan Bautista Esteban
Portavoz IU Alcobendas*

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al no haberse alcanzado la mayoría simple necesaria para ello, siendo el resultado de la votación el siguiente: 11 votos a favor (PSOE, SSP, GM -IU CM LV-) y 13 votos en contra (PP, C's, GM -UPYD-).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a once de febrero de dos mil diecinueve.

Vº.Bº.
El Alcalde,